BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215230440361
Fecha: 29-07-2021
20215230440361

523

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO
Sin Dirección
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición en interés

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día 29/07/2021, su escrito fue asignado a la Inspección 2B Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente 2021523490105377E, número de caso 5999187 y el acta 21-L2-001275, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Para mayor información puede comunicarse al correo electrónico a vanesa.jimenez@gobiernobogota.gov.co en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes o dirigirse a la calle 61 # 7 -51 donde funcionan las inspecciones.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO
Alcaldía Local de Chapinero

Proyectó: Ruth Gonzalez Rojas – Técnico Operativo
Revisó y Aprobó: Enver Alberto Mestra Tamayo. Profesional Especializado código 222 grado 24

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy 02-08-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: *Hoy 09-08-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*